

Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Colegio Electoral para la elección de titular de la Rectoría 2024-2028

Ciudad de México a 3 de septiembre de 2024
CER-2024-AVISO-13
Recursos de revisión

A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

El Colegio Electoral, en el marco de sus atribuciones y de conformidad con el Título IV y los artículos 130 y 131 de la Convocatoria para la Elección de Titular de la Rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, período 2024-2028; **avisa** a las y los integrantes de la comunidad universitaria que a partir del **miércoles 4 de septiembre y hasta el viernes 6 de septiembre** del presente año, podrán interponer recursos de revisión contra actos cometidos durante el procedimiento de elección que incluyen: **actos de difusión, veda electoral y jornada electoral.**

De acuerdo con el artículo 74 de la Convocatoria, el Colegio Electoral deberá integrar un expediente con la documentación del recurso; asignar un número de folio al expediente de cada recurso recibido; imprimir sello de recibido al acuse correspondiente a la entrega del recurso; y generar en favor de cada promovente un comprobante de recepción del recurso.

En cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 72 y 73 de la Convocatoria, los promoventes deberán atender los siguientes requisitos:

Artículo 73:

- I.
 - a) Nombre de quien promueve
 - b) Acreditación del promovente como integrante de la comunidad universitaria: estudiante, profesor/a, trabajador/a administrativo, técnico o manual mediante credencial de la UACM; y
 - c) Datos de identificación del promovente: domicilio, número telefónico, número celular y correo electrónico institucional para recibir notificaciones de las impugnaciones, las aclaraciones y las resoluciones de los órganos colegiados electorales competentes;
- II. Descripción fundada, clara y concisa de los hechos en que se sustenta el recurso de inconformidad;
- III. Indicación del área, instancia, órgano o integrante de la comunidad universitaria contra quien se interpone el recurso de inconformidad y le imputa la violación de alguna norma jurídica establecida en la presente Convocatoria, Reglamento en Materia Electoral, entre otra legislación universitaria aplicable;

- IV. Indicar el acto impugnado, es decir qué se imputa, a quién se impugna, y los motivos y razonamientos que vinculen todo lo anterior; y
- V. Contar con pruebas que acrediten los hechos y apoyen los razonamientos.

Los recursos de revisión se presentarán ante el Colegio Electoral en la Oficina del Consejo Universitario, **sala azul** en los días arriba señalados, ubicada en la calle Dr. Salvador García Diego número 168, colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, CP. 06720, Ciudad de México en los siguientes horarios: **de 10:00 a 15:00 y 16:30 a 18:00 horas**, en días hábiles.

***Aclaremos que no se recibirá ningún recurso después de las 18:00 hrs., en ninguno de los días hábiles indicados.**

Los recursos de revisión recibidos por el Colegio Electoral, tal como lo establece el artículo 75 de la Convocatoria, serán turnados al Comité de Impugnaciones.

Para cualquier duda o aclaración, pueden dirigirse a esta Colegio Electoral, a través del correo electrónico colegio.electoral.rectoria@uacm.edu.mx.

Atentamente
Colegio Electoral